



Boletín de prensa
27 de enero de 2022

Boletín de prensa

- **Por la soberanía en investigación y desarrollo tecnológico del sector hídrico en la 4T, ¡PERMANENCIA del IMTA!**
- **¡Nuestro presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, está mal informado! ¡Conozca al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) de la mano de sus trabajadores!**

La iniciativa anunciada por el director general del IMTA y la titular de la Semarnat en diciembre del año pasado sobre la extinción del IMTA y su integración a la Conagua será una lamentable decisión en contra de una institución estratégica en el sector hídrico.

¿Por qué no debe extinguirse el IMTA?

Componente técnica. El IMTA es una institución única del país y referente en Latinoamérica en cuanto a investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos altamente calificados para la conservación y el aprovechamiento sustentable del agua.

Durante los 35 años de trayectoria del Instituto, sus más de 200 tecnólogos han desarrollado investigación básica y aplicada, que permite atender de forma integral, oportuna y eficiente las diversas problemáticas del agua en los ámbitos local, regional, nacional e internacional mediante proyectos y convenios con instituciones nacionales e internacionales (países de Latinoamérica, Japón, España, Estados Unidos de América, entre otros).

La infraestructura instalada permite la investigación, desarrollo tecnológico y formación de los recursos humanos para el uso sustentable del agua. Así, el IMTA cuenta con 11 laboratorios de alto nivel (hidráulica, calidad del agua, tratamiento de aguas residuales industriales, tratamiento de aguas residuales municipales, potabilización, hidrobiología, hidrología isotópica, calibración de sensores meteorológicos, hidrometeorología, hidrogeoquímica, producción audiovisual); el Centro de Consulta del Agua (CENCA), el más completo en su tipo en el país; y un centro de capacitación.

El Instituto ofrece cinco programas de maestría y un doctorado (gestión integrada de los recursos hídricos, hidrometeorología, ingeniería en sistemas hidráulicos, sistemas ambientales y seguridad hídrica).

Los casi cuatro mil proyectos en su haber, muchos de ellos interdisciplinarios, **sustentan el hecho de que el IMTA técnicamente no duplica funciones con la Conagua, con la Semarnat u otra institución.** Desde su creación se ha enfocado a llevar a cabo las atribuciones que le confiere el artículo 14 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales. La Conagua es una instancia operativa-administrativa del país y el IMTA es el brazo tecnológico del sector hídrico.

Componente económica. El IMTA es una institución modelo de autosustentabilidad. Desde su descentralización, en 2001, los trabajadores comenzaron a generar “ingresos propios”, que a la fecha representan prácticamente la mitad del presupuesto anual que ejerce el Instituto.



Boletín de prensa
27 de enero de 2022

El presupuesto fiscal que recibe cada año el IMTA (en promedio, 227 millones de pesos) se aplica para el pago de salarios de todo el personal (incluyendo a los directivos). Los ingresos propios se emplean para la operación, mantenimiento y actualización de la infraestructura (pago de agua, luz, vigilancia, jardinería, etc.). Durante varios años el IMTA rebasó sus metas de ingresos propios, generando un excedente acumulado de 300 millones de pesos; las autoridades del IMTA no han informado el destino de estos recursos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 destinó al IMTA un presupuesto fiscal de 211 mdp, que representa el 0.62% respecto al presupuesto fiscal que le asignaron a la Conagua (33 916 mdp), y es solo el 0.52% del presupuesto destinado al medio ambiente.

Si el IMTA se integra a la Conagua no existe ningún ahorro de recursos económicos, pero sí se afecta la operatividad de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Componente laboral y jurídica. Los trabajadores del IMTA recibieron toma de nota y registro sindical 6214 el 10 de mayo de 2013 por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la STPS, al haber cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley Federal del Trabajo. El IMTA, al ser Organismo Público Descentralizado, pertenece al apartado **A** del artículo 123 Constitucional.

La Conagua pertenece al apartado **B** del artículo 123 Constitucional. Con este hecho, se pierde en automático el Contrato Colectivo de Trabajo del IMTA y, naturalmente, el Sindicato, lo cual es una violación flagrante a nuestros derechos humanos y laborales; a la Constitución; a la LFT y a los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. Todo ello es contrario a lo que ha expresado nuestro presidente: **“Los sindicatos y sus contratos colectivos son sagrados”**.

Por lo anterior, los trabajadores del IMTA hemos enviado oficios a la Presidencia de la República, a la Semarnat, a la STPS, a la CNDH, a la Consejería Jurídica, y a las comisiones competentes de la C. de Diputados y C. de Senadores (locales y federales), solicitando nuestro derecho de audiencia para exponer la gravedad de extinguir el IMTA, pues se dejaría al país sin la institución estratégica para defender el recurso agua. Retomando las palabras de nuestro presidente: **“El pueblo es sabio, hay que escucharlo”**. **La comunidad del SITIMTA le pide a nuestro presidente ser escuchada.**

Hacemos un llamado respetuoso a las instancias competentes para alcanzar acuerdos de permanencia del IMTA como centro autónomo, independiente de la Conagua. A nuestra petición se suman ciudadanos, expertos, investigadores, y asociaciones, como el Pacto Morelos por la Soberanía Energética, Alimentaria y la Defensa de los Derechos Laborales de las Trabajadoras y Trabajadores; la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, de Educación Superior, Investigación y Cultura; la Unión Nacional de Trabajadores; la Nueva Central de Trabajadores; la Coordinadora Nacional de Jubilados y Pensionados “Elpidio Domínguez”; instituciones educativas y de investigación públicas y privadas; asociaciones gremiales del sector ciencia, tecnología e innovación, entre otros. Retomando las palabras de nuestro presidente: **“Nada por la fuerza, todo por la razón”**.

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SITIMTA